COMUNICADO OFICIAL

Se informa que, mediante la Disposición N° 12/2026 de esta Dirección Provincial, se dispuso una nueva prórroga de los vencimientos de las Licencias Nacionales de Conducir clases C, D y E emitidas en la Provincia de Buenos Aires, cuyos vencimientos impresos hayan operado u operen entre el 1° de julio de 2026 y el 31 de octubre de 2026 inclusive, por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados desde la fecha de sus respectivos vencimientos.

Licencia Nacional de Conducir
Buenos Aires - Vicente Lopez



5. Nº Licencia / *License Nº*
16715369

9. Clases / *Class*
C.3 D.1 D.3

1. Apellido / *Last name*
CABANA

2. Nombre / *First name*
RAMON LEUCADIO

8. Domicilio / *Address*
LOPE DE VEGA , Altura:5530
CARAPACHAY

3. Fecha de Nac. / *Date of birth*
22 ENE. 1964

7. Firma del titular / *Signature*

4a. Otorgamiento / *Date of issue*
22 JUL. 2025

4b. Vencimiento / *Expires*
22 JUL. 2026

SEGURIDAD VIAL

República Argentina



C.3	Camión sin acoplado de más de 24000kg.Inc C2.	
D.1	Automotores transp. pasajeros hasta 8 plazas.Inc B1.	
D.3	Automotores transp. pasajeros más de 20 plazas.Inc D2.	

Grupo y factor / *Blood type:* -
Observaciones / *Observations:*
CONDUCE CON ANTEOJOS

Cuil: 20-16715369-1

LNC

SUSANA MARIANA
SPASSKOW

Responsable
responsible
in charge

El Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de Martín Marinucci, estableció una nueva prórroga de 120 días corridos para las Licencias Nacionales de Conducir emitidas en territorio bonaerense cuyos vencimientos hayan operado u operen entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2026.

La decisión, establecida mediante la Disposición N° 12/2026, tiene como objetivo garantizar la continuidad laboral de las y los conductores profesionales interjurisdiccionales ante las dificultades que aún persisten para acceder en tiempo y forma a turnos ante los prestadores externos registrados ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), encargados de realizar las instancias de capacitación y los exámenes psicofísicos exigidos por el régimen nacional.

De esta manera, se aclara que las dificultades mencionadas no corresponden a los turnos otorgados por los Centros de Emisión de Licencias para la realización del trámite de otorgamiento o renovación, sino al acceso a las instancias previas de capacitación y evaluación psicofísica a cargo de prestadores externos registrados ante la ANSV.